



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 158-2026-UNIA-CU

Puerto Callao, 04 de marzo de 2026

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA. -

VISTO: La CARTA N° 122-2026-UNIA-FEIH-D, de fecha 19 de febrero de 2026, con los recaudos que contiene a fojas 02 y el proveído de fecha 19 de febrero de 2026, recibidos con registro N° 257;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 18° de la Constitución Política del Perú, establece que las Universidades tienen autonomía en su régimen normativo de gobierno, académico, administrativo y económico, concordancia que se expresa taxativamente en la Ley N° 30220, Ley Universitaria que en su artículo 8° establece: *"La Autonomía Universitaria es inherente a las universidades, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, y demás normativas aplicables. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: 8.1) Normativo, 8.2) de Gobierno, 8.3) Académico, 8.4) Administrativo y 8.5) Económico"*;

Que, mediante **RESOLUCIÓN DECANAL N°0227-2024-UNIA-VRA-D-FEIH**, de fecha 28 de junio de 2024, suscrita por el Dr. Beker Maraza Vilcanqui, Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la UNIA, resuelve, **ARTÍCULO PRIMERO:** DAR POR CONCLUIDA la designación en el cargo de DIRECTORA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN a la Docente Ordinaria - Principal Dra. JANETT KARINA VÁSQUEZ PÉREZ; dándole las gracias por la función desempeñada, y por haber demostrado responsabilidad, compromiso, trabajo en equipo y eficiencia en la presente Gestión Administrativa de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades; **ARTÍCULO SEGUNDO:** DESIGNAR en el cargo de DIRECTORA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN a la Docente Ordinaria - Principal Dra. YRIS YOLANDA BEDOYA CAMPOS a partir del 28 de junio del 2024; **ARTÍCULO TERCERO:** ELEVAR la presente Resolución al Rectorado para que por su intermedio derive al Consejo Universitario para su ratificación; **ARTÍCULO CUARTO:** DISPONER que la Dra. YRIS YOLANDA BEDOYA CAMPOS, en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios contados a partir de la fecha, elaborar un informe sobre el estado situacional de la Oficina de Dirección UNIDAD DE INVESTIGACIÓN, Con énfasis en las conclusiones y recomendaciones que puedan requerir la adopción de medidas correctivas; **ARTÍCULO QUINTO:** DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, todo acto resolutorio que se oponga a la presente decisión del Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades; **ARTÍCULO SEXTO:** ENCARGAR, a la Secretaría Académica de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades, elaboración, inscripción y distribución de la presente Resolución;



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 158-2026-UNIA-CU

Que, mediante **CARTA N°122-2026-UNIA-FElyH-D**, de fecha 19 de febrero de 2026, suscrita por el Dr. Beker Maraza Vilcanqui, Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades de la UNIA, dirigida al Dr. Juan López Ruiz, Rector de la UNIA, remitiendo la RESOLUCIÓN DECANAL N°0227-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, de fecha 28 de junio de 2024, para su ratificación;

Que, en Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario N° 04-2026-UNIA-CU iniciado el 04 de marzo de 2026, continuado el 05 de marzo del mismo año; estando a lo expuesto y en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 30220 - Ley Universitaria y, el estatuto de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, al Dr. Juan López Ruiz, proclamado Rector de la Universidad Nacional Intercultural de la Amazonia, con RESOLUCIÓN N°014-2023-UNIA-CEU de fecha 29.09.2023, a partir de 05.OCT.2023 hasta el 04.OCT.2028;

SE RESUELVE:

PRIMERO. - RATIFICAR la Resolución Decanal N° 0227-2024-UNIA-VRA-D-FElyH, de fecha 28 de junio de 2024; que resuelve;

ARTÍCULO PRIMERO: DAR POR CONCLUIDA la designación en el cargo de DIRECTORA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN a la Docente Ordinaria - Principal Dra. JANETT KARINA VÁSQUEZ PÉREZ; dándole las gracias por la función desempeñada, y por haber demostrado responsabilidad, compromiso, trabajo en equipo y eficiencia en la presente Gestión Administrativa de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades.

ARTÍCULO SEGUNDO: DESIGNAR en el cargo de DIRECTORA DE LA UNIDAD DE INVESTIGACIÓN a la Docente Ordinaria - Principal Dra. YRIS YOLANDA BEDOYA CAMPOS a partir del 28 de junio del 2024.

ARTÍCULO CUARTO: DISPONER que la Dra. YRIS YOLANDA BEDOYA CAMPOS, en un plazo máximo de treinta (30) días calendarios contados a partir de la fecha, elaborar un informe sobre el estado situacional de la Oficina de Dirección UNIDAD DE INVESTIGACIÓN, Con énfasis en las conclusiones y recomendaciones que puedan requerir la adopción de medidas correctivas.

ARTÍCULO QUINTO: DEJAR SIN EFECTO, a partir de la fecha, todo acto resolutivo que se oponga a la presente decisión del Decano de la Facultad de Educación Intercultural y Humanidades.

SEGUNDO. – ENCARGAR a la Oficina de Tecnologías de la Información y la Oficina de Imagen publicar la presente resolución en la página institucional.



UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL DE LA AMAZONIA

"Año de la esperanza y el fortalecimiento de la democracia"



RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 158-2026-UNIA-CU

TERCERO. – ENCARGAR al Secretario General notificar la presente Resolución a las partes interesadas y demás dependencias pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Juan López Ruiz
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL INTERCULTURAL
DE LA AMAZONIA

Dr. Miguel B. Mejo Barales
SECRETARIO GENERAL

C.c Rectorado
VRI
VRA
DGA
OTI
Interesados
Archivo